

205593 - Código de Conducta Del Proveedor de RHI Magnesita

En RHI MAGNESITA¹ creemos que tenemos una responsabilidad social en todas nuestras transacciones comerciales.

Estamos comprometidos a cumplir con todas las leyes aplicables y con principios éticos alineados con estándares globales, tales como las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, los Principios Rectores de la ONU, el Pacto Mundial de la ONU y la Declaración Internacional de los Derechos Humanos.

Actuando en una economía global e interconectada, involucramos a nuestros grupos de interés en nuestras decisiones y alineamos nuestras acciones con los principios de gestión sostenible. Solicitamos a nuestros proveedores y prestadores de servicios (en adelante denominados "Proveedores") que sigan nuestro ejemplo.

Por tanto, exigimos que nuestros Proveedores adopten y cumplan con los siguientes estándares dentro de sus operaciones, y esperamos lo mismo de sus propias cadenas de suministro, incluidos sus proveedores, subcontratistas o prestadores de servicios.

1. Estándares de Derechos Humanos

Prohibición del Trabajo Infantil y Forzoso

- Respetar y proteger los derechos humanos y civiles;
- Cumplir con todas las leyes laborales y sociales aplicables;
- Abstenerse de utilizar cualquier forma de esclavitud, trabajo forzado, obligatorio o infantil, así como de participar en la trata de personas;
- Asegurar que la edad de los trabajadores sea verificada, que esté por encima de la edad en la que finaliza la educación obligatoria según la legislación del lugar de empleo, y en conformidad con las leyes locales o con las convenciones pertinentes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT);

No Discriminación

- Respetar los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación en todos los aspectos del empleo, como la contratación, selección y promoción;
- Comprometerse con un trato equitativo sin distinción de género, raza, religión, edad, discapacidad, entre otros;
- Garantizar igual remuneración por trabajo de igual valor;

Condiciones Laborales y Salariales

- Garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables, incluyendo la provisión de equipos de protección personal y el cumplimiento de las normas de salud y seguridad ocupacional;
- Proporcionar capacitación e instrucciones adecuadas sobre condiciones laborales seguras y saludables;
- Ofrecer una compensación que cumpla con las leyes aplicables y acuerdos colectivos, adecuada para cubrir las necesidades básicas de los empleados y sus familias, asegurando un nivel de vida digno;
- Prohibir jornadas laborales excesivas y garantizar pausas adecuadas para el descanso;

Libertad de Asociación

- Permitir que los empleados se afilien o formen sindicatos y participen en negociaciones colectivas
- Prohibir cualquier represalia basada exclusivamente en la afiliación sindical

¹ RHI MAGNESITA es el grupo de empresas compuesto por RHI Magnesita N.V. y sus subsidiarias.

C4.CON.205593	205593 - Código de Conducta Del Proveedor de RHI Magnesita	003/05.2025 - 06/05/2025
Uso interno		Página 1 de 2

2. Estándares Ambientales

- Cumplir con todas las leyes ambientales y convenciones internacionales, incluyendo Minamata (mercurio), Estocolmo (contaminantes orgánicos persistentes) y Basilea (residuos peligrosos);
- Implementar medidas para minimizar los impactos ambientales, reducir el uso de recursos y mitigar riesgos ambientales. Identificar, prevenir, mitigar y rendir cuentas por los impactos ambientales negativos dentro de sus operaciones, filiales y cadena de valor. Fomentar la inclusión de objetivos de reducción de emisiones y, cuando sea posible, mantener la transparencia respecto a las emisiones de alcance 1, 2 y 3 conforme al Protocolo GHG;
- Esforzarse por evitar cambios en el suelo, contaminación del agua, del aire o emisión de ruidos que puedan afectar la salud humana;

3. Conducta Empresarial Ética

- Actuar de manera justa y honesta en el mercado y respetar las leyes de competencia aplicables;
- Cumplir con todas las leyes contra el soborno y la corrupción, y abstenerse de cualquier actividad fraudulenta;
- Respetar las sanciones vigentes y las regulaciones de control de exportaciones;
- Proteger la información confidencial, la propiedad intelectual y los datos personales conforme a las leyes aplicables;

4. Gestión de Riesgos en la Cadena de Suministro

- Identificar y mitigar proactivamente los riesgos relacionados con los derechos humanos y el medio ambiente dentro de su cadena de suministro;
- Cumplir con los principios establecidos en este Código de Conducta para Proveedores e implementar medidas adecuadas para asegurar el cumplimiento por parte de sus propios proveedores y subcontratistas;
- Mantener la transparencia respecto a los minerales de conflicto, cumpliendo con las obligaciones legales pertinentes y garantizando la trazabilidad de su origen;

5. Comunicación de Posibles Irregularidades

Alentamos a nuestros Proveedores a reportar cualquier comportamiento no ético o ilegal, o sospecha de violación —por ejemplo, de cualquiera de los principios mencionados— a través de nuestros canales confidenciales (accesibles en www.rhimagnesita.com/corporate-governance/compliance-helpline/). No toleramos ninguna forma de represalia si el reporte se realiza de buena fe.

Esperamos que nuestros Proveedores colaboren durante auditorías, proporcionen la información solicitada, completen cuestionarios de autoevaluación o participen en programas de capacitación, para que RHI MAGNESITA pueda monitorear y asegurar el cumplimiento del Código de Conducta para Proveedores. En caso de incumplimiento, RHI MAGNESITA tomará medidas apropiadas y razonables para que el Proveedor corrija su comportamiento. De lo contrario, RHI MAGNESITA podrá poner fin a la relación comercial conforme a los términos del instrumento legal aplicable (orden de compra, términos y condiciones generales y/o contrato, según corresponda).

Declaración del Proveedor

Por medio de este, reconocemos el Código de Conducta del Proveedor de RHI MAGNESITA y nos comprometemos con la adherencia de las disposiciones mencionadas y todas las leyes aplicables.

Lugar y fecha

Sello y firma corporativa

C4.CON.205593	205593 - Código de Conducta Del Proveedor de RHI Magnesita	003/05.2025 - 06/05/2025
Uso interno		Página 2 de 2